

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**423** *Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes, que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 22 de septiembre de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad en diferentes áreas de conocimiento, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Antoni Riera Font, con DNI 18219151 T, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de Economía Aplicada, en la plaza código 602199.

Don Francesc Andreu Rosselló Llompart, con DNI 43002750 H, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrito al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 304172.

Don Francisco Barceló Galindo, con DNI 27458245 W, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Psicobiología», adscrito al Departamento de Psicología, en la plaza código 130320.

Don Pedro Antonio Munar Bernat, con DNI 43013099 V, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrito al Departamento de Derecho Privado, en la plaza código 040156.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 21 de diciembre de 2009.–La Rectora, P. D. (Resolución de 25 de abril de 2007), el Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica, Josep Lluís Ferrer Gomila.